

DECRETO DE ALCALDÍA Nº

ZAPALLAR,

2 2 ENF 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaiso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Solicitudes de Permiso Administrativo presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Pendientes
VERONICA VERGARA ARAVENA TENS Departamento de Salud	01 Día	16 de Enero de 2020	5 Días
RODRIGO GALLARDO ENSEMEYER Podólogo Departamento de Salud	01 Día	17 de Enero de 2020	3 Días
MARIA ISABEL CISTERNAS OSORIO Administrativo Departamento de Salud	01 Día	17 de Enero de 2020	5 Días
CARMEN FERNANDEZ TAPIA Auxiliar de Servicio Departamento de Salud	1 Día	17 de Enero de 2020	4 Días
LUIS NUÑEZ MENESES Conductor Departamento de Salud	1 Día	19 de Enero de 2020	5 Días

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

SECRETARIO MUNICIPALG ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

DISTRIBUCION: 1.- DEPTO. DE SALUD.

REGISTRO SIAPER.
OFICINA DE TRANSPARENCIA.

RCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

DESAM / caf.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL AULINA MALDONADO PINTO Administradora Municipal "Por Orden del señor Alcalde"